

Riohacha, 04/09/2026

Señor(a)
DEINER ALEXANDER MEJIA NUÑEZ
CALLE 23 NO. 8 - 103
3168529308
RIOHACHA

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) se notifica la comunicación y/o resolución No. 1401002604757, expedida el día 26/08/2026, de la que estamos anexando copia íntegra, a través de la cual se da respuesta a la petición presentada ante la Empresa

La comunicación y/o resolución antes señalada, ha sido expedido por la Jefe Atención a Usuarios, y contra el mismo proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de su notificación.

Según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011(Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso de notificación.

Cordialmente,

GASES DE LA GUAJIRA S.A. EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO

LeylaC/80

1401002604757

Riohacha, 26/08/2026

Señor(a)
DEINER ALEXANDER MEJIA NUÑEZ
CALLE 23 NO. 8 - 103
3168529308
RIOHACHA

Contrato: 4511341

Asunto: Solicitud de suspensión temporal.

Respetado señor Mejia:

Atendiendo petición recibida el 10 de agosto de 2026, bajo radicado interno RIO-005007, respecto a la suspensión temporal del servicio de gas natural prestado en el inmueble ubicado en la calle 23 No. 8 – 103 del distrito de Riohacha, se le informa lo siguiente:

Conforme a la solicitud recibida, personal operativo de GASGUAJIRA S.A., E.S.P., visitó el citado inmueble, con el propósito de proceder con la suspensión del servicio, no obstante, el usuario del servicio manifestó su oposición ante la suspensión del servicio, por lo que no el servicio se deja activo.

Al respecto el Contrato de Prestación de Servicio Público de Gas Natural, señala en el artículo 29, parágrafo 7. *“Causales por las cuales no procede la suspensión del servicio de común acuerdo. Sin perjuicio de la solicitud del usuario, no procede la suspensión del servicio de común acuerdo en los siguientes casos...Cuando la suspensión afecte a terceros”* adicionalmente, el citado contrato, dentro de sus apartes *“Podrá suspenderse el servicio cuando así lo solicite el suscriptor o usuario si convienen en ello LA EMPRESA y los terceros que puedan resultar afectados.”*

Sea del caso indicar que el Artículo 134 de la Ley 142 de 1994, señala respecto del derecho a los servicios públicos domiciliarios que *“Cualquier persona capaz de contratar que habite o utilice de modo permanente un inmueble, a cualquier título, tendrá derecho a recibir los servicios públicos domiciliarios al hacerse parte de un contrato de servicios públicos.”*

Nuestras oficinas de atención a usuarios continúan a su disposición cuando considere oportuno, además cuenta con canales no presenciales a través de la página www.gasesdelaguajira.com y del call center marcando al número 164, desde la comodidad de su hogar. Autorice en sus escritos, la notificación de su respuesta a través de correo electrónico, sin desplazamientos y sin costo de transporte.



1401002604757

2

Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,

ROSELIS AREIZA MEJIA
Jefe Atención a Usuarios

LeylaC./80
244792052



SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal
Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34ª – 11.

Fecha Impresión: 04/09/2026 13:58
Fecha Admisión: 04/09/2026 13:58
Fecha Prog. Entrega: 04/09/2026



GUÍA No. 2289100584

DATOS DEL REMITENTE

Nombre: GASES DE LA GUAJIRA S.A E.S.P
D.I/NIT: 892115036
Origen: RIOHACHA - LA GUAJIRA-COLOMBIA
Dirección: CRA 15 14C-33
Cod. Postal 440001321
Teléfono: *****00
E-mail: *****ajira@*****ajira.com

DATOS DEL DESTINATARIO

Nombre: DEINER ALEXANDER MEJIA NUÑEZ
Destino: RIOHACHA-La Guajira-COLOMBIA
Dirección: Calle 23 N. 8- 103
Cod. Postal 440002
Teléfono: *****00
E-mail: *****AJIRA@*****AJIRA.COM

Quien entrega: LERWIN JOSE COD SER SER19084
Observaciones en la entrega:

DATOS DEL ENVIO

Producto:DOCUMENTO UNITARIO
No. Remisión:
No. Sobreporte:
Cam Pers2:
Peso Físico Kg:1
Peso volumétrico:0
Tiempo de entrega:Normal
Valor Declarado COP:\$5500
Forma de pago:CRE
Dice contener: DOCUMENTOS
B. Seguridad:0
Cam Pers1:
Cam Pers3:
Volumen Cm:0/0/0
Total de piezas:1
Medio de Terrestre transporte:
Valor Cobrado COP:\$0
Régimen:Mensajería expresa

Recibi a conformidad Fecha: 07/09/2026 16:31

Quien recibe: Gisela dhoz
Identificación: 3126293264

DG-5-CL-IDM-F-150 V.

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de Marzo 503/2001 MINITC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

INTENTOS DE ENTREGA

FECHA	CAUSAL DEVOLUCION	NOTIFICACION
9/5/2026 11:01:09 AM	DIRECCION ERRADA	

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

09/07/2026

